

TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Cuadro de tarifas según decreto N° 73 de fecha 30.06.2022
Publicado en Diario Oficial el día 03.12.2022
LOS SIGUIENTES VALORES SE APLICARÁN A LOS CONSUMOS
LEIDOS A PARTIR DEL 15 DE JULIO DE 2023

"SAN LUIS" Y "BRISAS NORTE", COMUNA DE COLINA

DETALLE DE CARGOS	TARIFA (\$)
Cargo Fijo por Clientes (Por mes)	1.014
CARGOS VARIABLES (\$/M3)	
Periodo no punta 01.04. de cada año al 30.11 del mismo año	
Agua Potable	419,57
Alcantarillado con Tratamiento	787,90
Periodo punta 01.12 de cada año al 31.03 del año siguiente	
Agua Potable	419,59
Alcantarillado con Tratamiento	787,90
Sobreconsumo Agua Potable	1.241,02
OTROS CARGOS	
Cobro Por Control Directo Horas de Muestreo (\$/CONTROL)	
Batch	88.974
8 Horas	95.445
12 Horas	105.503
24 Horas	120.316
Cobro Por Control Directo Tipo de análisis (\$/ANALISIS)	
Grupo 1 (Ph y temperatura)	-
Grupo 2 (Sólidos suspendidos y sólidos sedimentables)	5.476
Grupo 3 (DBO5, aceites y grasas, CN, B)	8.664
Grupo 4 (Cd, Ni, Pb, Zn, Cu, Al, Mn, Cr total, Cr+6, P, nitrógeno amoniacal, sulfuros, sulfatos)	5.207
Grupo 5 (PE)	6.643
Grupo 6 (As y Hg)	7.003
Grupo 7 (HC)	36.269
Cobro Por Control Directo Cobro Administrativo (\$/CONTROL)	
Cargo por Empresa	26.302
Cobro por Revisión de Proyecto de Construcción	
Rango de Inversión de Proyecto de Construcción	
Menores o iguales a 500UF	246.293
Para 500UF < I < 15.000UF	\$ I * 0,5838% + 102.079
Mayores o Iguales a 15.000UF	3.866.034
Cobro por Grifos Contra Incendio de Cargo Municipal	
Cobro por cada grifo	1.597
Cobro por Verificación de medidores	
Medidores de 13 mm	25.196
Medidores de 19 mm	25.060
Medidores de 25 mm	24.618
Medidores de 38 mm	25.642
Medidores de 50 mm	220.678
Medidores de 80 mm	221.851
Medidores de 100 mm	241.831
Medidores de 150 mm	314.183
Cobro por corte del Suministro a usuarios Morosos	
Visita de Corte	3.716
Corte Llave de Paso	4.886
Corte Retiro de Pieza Llave de Paso	7.549
Cobro por Reposición del Suministro a usuarios Morosos	
Reposición Llave de Paso	4.886
Reposición Retiro de Pieza Llave de Paso	7.162
Cobro por Concepto de AFR	
Montos máximos a cobrar por concepto de Aportes de Financiamiento Reembolsables Capacidad, serán los siguientes :	
Capacidad de Producción de agua Potable AFRP (\$/m3)	1.085,20
Capacidad de Distribución de agua Potable AFRD (\$/m3)	906,70
Capacidad de Recolección de Aguas Servidas AFRR (\$/m3)	1.164,44
Capacidad de Disposición con Tratamiento de Aguas Servidas AFRT (\$/m3)	1.554,52